

b) Certificado en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las finalidades para las que se concedió.

c) Breve memoria de las actividades realizadas para las que se concede la subvención.

d) Carpeta-índice que incluya relación de los gastos, así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Esta documentación deberá ser remitida en el plazo de dos meses a partir de la fecha de pago.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia,
en funciones

ORDEN de 29 de julio de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, código 41009044, la denominación de Ramón Carande.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, código 41009044 en su reunión del día 25 de mayo de 1994, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «Ramón Carande».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Bachillerato, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, código 41009044, la denominación de «Ramón Carande».

Sevilla, 29 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia,
en funciones

ORDEN de 29 de julio de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva, código 21003712, la denominación de Fuentepiña.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva, código 21003712 en su reunión del día 18 de marzo de 1994, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «Fuentepiña».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Ense-

ñanza Secundaria de Huelva, código 21003712, la denominación de «Fuentepiña».

Sevilla, 29 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia,
en funciones

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial por las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, y al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la atención al niño durante el ejercicio de 1994.

Considerando: Que los motivos expuestos por las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro en sus peticiones correspondientes, responden a las finalidades previstas en la citada Orden.

Resultando: Que las citadas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones solicitantes aportan la documentación requerida.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Il.ª Delegada Provincial de Asuntos Sociales en la gestión de ayudas,

RESUELVO

1. Conceder a las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que en la relación adjunta se citan las cantidades que en la misma figuran, en concepto de ayudas para las finalidades expresadas.

2. Notificar su concesión a las citadas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones solicitantes.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de anuncios de esta Delegación.

Expediente: 5/94

Beneficiario: H. C. San Vicente de Paúl «Hogar Marillac» (La Línea)

Subvención: 862.500 pts.

Expediente: 10/94

Beneficiario: Residencia Infantil «San Carlos» (Chipion)

Subvención: 931.500 pts.

Expediente: 11/94

Beneficiario: Residencia Infantil «San Carlos» (Chipion)

Subvención: 448.650 pts.

Expediente: 12/94

Beneficiario: Hogar San Pablo (Cádiz)

Subvención: 214.125 pts.

Expediente: 13/94

Beneficiario: Hogar San Pablo (Cádiz)

Subvención: 427.582 pts.

Expediente: 16/94

Beneficiario: Afanas (Puerto de Santa María)

Subvención: 722.916 pts.

Expediente: 18/94

Beneficiario: RR. Adoratrices Esclavas (Algeciras)

Subvención: 70.250 pts.

Expediente: 20/94

Beneficiario: Caritas Diocesana Cádiz-Ceuta (Vejer-Barbate)

Subvención: 772.125 pts.

Expediente: 23/94

Beneficiario: Caritas Diocesana Cádiz-Ceuta (Algeciras)

Subvención: 864.750 pts.

Expediente: 25/94

Beneficiario: Colectivo C.E.P.A. (Cádiz)

Subvención: 1.316.250 pts.

Expediente: 27/94

Beneficiario: Colectivo C.E.P.A. (Algeciras)

Subvención: 873.750 pts.

Expediente: 28/94

Beneficiario: Colectivo C.E.P.A. (San Martín del Tesorillo)

Subvención: 873.750 pts.

Expediente: 32/94

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento (Benalup)

Subvención: 501.375 pts.

Expediente: 36/94

Beneficiario: Asociación Nivel (Cádiz)

Subvención: 444.600 pts.

Expediente: 37/94

Beneficiario: Asociación Nivel (Cádiz)

Subvención: 375.000 pts.

Expediente: 39/94

Beneficiario: Asociación Juvenil «Nueva Juventud de Trille» (Cádiz)

Subvención: 3.375.000 pts.

Expediente: 40/94

Beneficiario: Inmaculada Niña (Cádiz)

Subvención: 243.000 pts.

Expediente: 42/94

Beneficiario: Nuestra Sra. de la Salud y Borbatona (Jerez)

Subvención: 149.085 pts.

Expediente: 43/94

Beneficiario: Coordinadora de Prevención Drogas «Abril» Son Roque

Subvención: 565.430 pts.

Expediente: 52/94

Beneficiario: Casa Hogar «Rebaño de María» (Cádiz)

Subvención: 309.609 pts.

Expediente: 54/94

Beneficiario: Asociación Juvenil «Alternativa Joven» (Pto. Santo María)

Subvención: 150.000 pts.

Expediente: 58/94

Beneficiario: HH. Oblatas Sím. Redentor (Jerez)

Subvención: 296.250 pts.

Expediente: 59/94

Beneficiario: Casa Hogar «Virgen del Rosario» (Cádiz)

Subvención: 355.567 pts.

Expediente: 60/94

Beneficiario: Casa Hogar «Virgen del Rosario» (Cádiz)

Subvención: 371.788 pts.

Expediente: 61/94

Beneficiario: Colectivo C.E.P.A. (Algeciras)

Subvención: 1.155.000 pts.

Expediente: 64/94

Beneficiario: Colegio «Luisa de Marillac» (El Pto. de Santa María)

Subvención: 132.404 pts.

Expediente: 70/94

Beneficiario: Asociación de Mujeres «Gaviota» (La Línea)

Subvención: 1.950.750 pts.

Expediente: 72/94

Beneficiario: Hogar Nazaret (Chiclana de la Frontera)

Subvención: 23.500 pts.

Expediente: 73/94

Beneficiario: Hogar Nazaret (Chiclana de la Frontera)

Subvención: 76.110 pts.

Expediente: 74/94

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento (Bornos)

Subvención: 692.250 pts.

Expediente: 75/94

Beneficiario: Hogar Divina Pastora (Cádiz)

Subvención: 305.775 pts.

Expediente: 77/94

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento (Castllar de la Frontera)

Subvención: 525.000 pts.

Expediente: 78/94

Beneficiario: Asociación «Nuevo Futuro» (La Línea)

Subvención: 648.750 pts.

Expediente: 79/94

Beneficiario: Asociación «Nuevo Futuro» (La Línea)

Subvención: 105.525 pts.

Expediente: 80/94

Beneficiario: Asociación «Nuevo Futuro» (La Línea)

Subvención: 669.787 pts.

Expediente: 84/94

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento (Villamartín)

Subvención: 570.000 pts.

Expediente: 85/94

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento (Medina Sidonia)

Subvención: 529.000 pts.

Cádiz, 20 de junio de 1994.- La Delegado, María Luisa Escribano Toledo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cito.

La Orden de 3 de enero de 1994 estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro en materia de: MINORIAS ETNICAS.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con dispuesto en los artículos 78, 79 y 80 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se hace pública la relación de subvenciones concedidas que figura como anexo a la presente Resolución.

ANEXO

EXPTE.	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
1967/ME	ASOC. KERANDO DROM	Sán Fernando	1.000.000
2188/ME	AYUNTAMIENTO	Puerta Serrana	1.500.000
1522/ME	ASOC. YEKIPEN KALI	Rota	1.000.000
1150/ME	ASOC. BAHIA DE CADIZ	Puerto de Santa María	220.000
2302/ME	ASOC. GAO BARI	La Línea	1.350.000
1160/ME	ASOC. BAHIA DE CADIZ	Puerto de Santa María	1.500.000